



ACTA DE REINICIO N° 1 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. SGSC-MC-CV- 422-2026 SUSCRITA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA, Y LA EMPRESA “SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S” CON NIT No. 901263311-2

Entre los suscritos **LUIS FERNANDO NAVARRO JIMÉNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **2.994.563** expedida en Chía-Cundinamarca, en su calidad de **Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana**, nombrado mediante Resolución No. 000004 del 04 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 05 de enero de 2024 según consta en acta N° 000025 del 05 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto No. 424 del 20 de noviembre de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denomina **Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana**, por una parte; y por la otra, la empresa **SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S**, identificada con NIT. 901263311-2 representada legalmente por el señor **ROGER ENRIQUE QUIROGA VILLARRAGA** identificado con Cedula de ciudadanía No. 80.925.977 expedida en Bogotá D.C., quien para los efectos de la presente ACTA, se denominará el **Contratista**, han dado **REINICIO N° 1** a la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta No. **SGSC-MC-CV- 422-2026**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL TALLER MEMORIA, RECONCILIACIÓN Y ACCIÓN, DIRIGIDO A 17 MUNICIPIOS, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE RECONCILIACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA META 90 PLAN DE DESARROLLO
VALOR TOTAL:	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (36.982.700,00,oo)
PLAZO INICIAL:	Treinta (30) días calendario
FECHA DE INICIO:	30-06-2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	29-07-2026
SUSPENSIÓN No.	001
FECHA INICIO DE LA SUSPENSIÓN 001:	28-07-2026
FECHA FINALIZACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 001:	11-08-2026
FECHA DE REACTIVACIÓN:	12-08-2026

CONSIDERACIONES

- 1) Que entre las partes se suscribió la comunicación de aceptación de oferta No. **SGSC-MC-CV- 422-2026** cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL TALLER MEMORIA,**



ACTA DE REINICIO N° 1 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. SGSC-MC-CV- 422-2026 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA, Y LA COMPAÑÍA "SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S" NIT 901263311-2

RECONCILIACIÓN Y ACCIÓN, DIRIGIDO A 17 MUNICIPIOS, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE RECONCILIACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA META 90 PLAN DE DESARROLLO."

- 2) Que el CONTRATISTA, mediante escrito de fecha del 27 de julio de 2026, solicitó la suspensión de la comunicación de aceptación de oferta No. **SGSC-MC-CV- 422-2026**, por los motivos allí expresados.
- 3) Que la señora Cindy Tatiana Peñuela Ariza, asesora de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, actuando como Supervisora del contrato, mediante escrito de fecha del 27 de julio de 2026, solicitó la suspensión de la comunicación de aceptación de oferta No. **SGSC-MC-CV- 422-2026** por el término de quince (15) días calendarios, contados a partir del día 28 de julio de 2026.
- 4) Que el día 28 de julio de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II, el acta de suspensión N° 1, mediante la cual se SUSPENDIÓ temporalmente la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta No. SGSC-MC-CV-422-2026 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL TALLER MEMORIA, RECONCILIACIÓN Y ACCIÓN, DIRIGIDO A 17 MUNICIPIOS, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE RECONCILIACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA META 90 PLAN DE DESARROLLO." a partir del día 28 de julio de 2026, por el término de quince (15) días calendario, es decir, hasta el 11 de agosto de 2026.
- 5) Que la señora Cindy Tatiana Peñuela Ariza, asesora de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, actuando como Supervisora del contrato, mediante escrito de fecha del 11 de agosto de 2026, solicitó la reactivación de la comunicación de aceptación de oferta No. **SGSC-MC-CV- 422-2026** debido a que "(...) *no existe solicitud de prórroga o ampliación de la misma, cesan los efectos de la suspensión a partir del 12 de agosto de 2026 (...)*"

En virtud de las anteriores consideraciones, la **Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana** y el **CONTRATISTA**, de común acuerdo proceden a suscribir el presente documento, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: El objeto del presente documento es REINICIAR la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta No. SGSC-MC-CV-422-2026 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL TALLER MEMORIA, RECONCILIACIÓN Y ACCIÓN, DIRIGIDO A 17 MUNICIPIOS, CON

ACTA DE REINICIO N° 1 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. SGSC-MC-CV- 422-2026 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA, Y LA COMPAÑÍA “SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S” NIT 901263311-2

EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE RECONCILIACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA META 90 PLAN DE DESARROLLO.” a partir del día 12 de agosto de 2026, toda vez que, fueron superados los motivos que originaron la suspensión.

CLÁUSULA SEGUNDA: El CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes y a prorrogar los amparos de la garantía de la comunicación de aceptación de oferta No. SGSC-MC-CV- 422-2026, de conformidad con la presente ACTA DE SUSPENSION No. 1, y el numeral 2 de la citada comunicación de aceptación de oferta; para lo cual, debe subir a la plataforma SECOP II el certificado de modificación de la garantía citada.

CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO: La presente ACTA DE REINICIO No. 1 se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma SECOP II.

En constancia, la presente acta de suspensión se entiende firmada y suscrita por las partes, con la firma y aprobación de la misma, en la plataforma SECOP II.

Proyectó: PS. Angie Daniela Prada Banguero.



Revisó: PS. Jenifer Camila Ramírez Huertas



Aprobó: Adriana Velasquez. Asesora de Despacho SGSC

ADRIANA V.

Cindy Tatiana Peñuela – Supervisora de contrato

